



DIRECTOR DE OPERACIONES

CERTIFICA

Que la señora **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.144.158.256**, laboro en nuestra organización **DROSERVICIO LTDA** identificada con el Nit. 800.099.283, desde 5 de septiembre del 2016 en el cargo de **AUXILIAR JURIDICO DE PROCESOS LABORALES** hasta el 15 de febrero del 2018, estuvo vinculada con un contrato a término indefinido, nuevamente el día 1 de marzo del 2018 ingreso a la organización **DROSERVICIO LTDA** como **ABOGADA ASESORA DE RELACIONES LABORALES Y ADMINISTRATIVAS** vinculada con un contrato de prestación de servicios hasta el 17 mayo del 2020 y el día 18 de mayo del 2020 fue nombrada por la empresa como **COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS** hasta el día 18 de junio del 2020 estuvo vinculada con un contrato obra labor y su último salario devengado fue por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.500.000.00)**

La presente certificación se expide en la ciudad de Cali, a los tres días (03) días del mes de julio del 2020 a solicitud del interesado, para los fines que considere convenientes, de acuerdo al artículo 57 numeral 7 del Código Sustantivo de Trabajo.

Cordialmente,

Juan Carlos Muñoz Díaz
Director De Operaciones
317 223 31 82

CERTIFICACION

JOHN EDUARD MOSQUERA ARIAS mayor de edad, identificado con el número de cedula 1.130.612.998 actuando en calidad de representante legal de la empresa **OUTSOURCING ESTRATEGICO DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con el **NIT 901139540-2** conforme a su solicitud, me permito **CERTIFICAR** que la señora **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS** mayor de edad, identificada con el número de cedula **1.144.158.256** trabajo en la empresa desde el día 13 de julio del 2020, hasta el día 28 de abril del 2022 con un contrato a término fijo de un año, devengando un salario de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C (\$1.845.750.00)** mensuales en el cargo de **ABOGADA**.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los tres días (03) días del mes de mayo del 2022.

Atentamente;



JOHN EDUARD MOSQUERA ARIAS

C.C 1.130.612.998.

Representante Legal.

Tel: 3188983615



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

Salvaguarda del Patrimonio
de Colombia

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

HACE CONSTAR

Que la Señora, **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.144.158.256, suscribe con el Instituto Popular de Cultura los contratos que se relacionan a continuación:

Adición y prórroga al Contrato: N.º 210.17.08.23.117

Valor Adición: Nueve millones trescientos quince mil quinientos pesos m/cte. (\$ 9.315.500)

Valor final con adición: treinta y siete millones doscientos sesenta mil pesos m/cte. (\$37.260.000)

Fecha: terminación prórroga: 30 de diciembre de 2023

Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N.º 210.17.08.23.117**

Fecha de suscripción: 08 de mayo de 2023

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.

Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC. 4. Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora. 5. Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6. Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7. Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9. Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación. 10. Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora. 11. Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual.

Fecha de inicio: 08 de mayo de 2023.

Fecha de terminación: 31 de octubre de 2023

Valor: Veintisiete millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos m/cte. (\$27.945.500).

Estado: Terminado.

CERTIFICACIÓN N.º 200.10.05.24.0158

Certificación Expedida A Nombre De: Leidy Johanna Lopez Casas

Fecha de expedición: 28 de febrero del 2024



Adición y prórroga al Contrato: N°210.17.08.23.05

Valor Adición: Cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos m/cte. (\$ 4.657.500)

Valor final con adición: Dieciocho millones seiscientos treinta mil pesos m/cte. (\$18.630.000)

Fecha: terminación prórroga: 30 de abril de 2023

Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N. ° 210.17.08.23.05**

Fecha de suscripción: 12 de enero de 2023

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.

Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC. 4. Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora. 5. Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6. Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7. Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9. Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación. 10. Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora. 11. Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual. 12. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Fecha de inicio: 16 de enero de 2023.

Fecha de terminación: 31 de marzo de 2023

Valor: Trece millones novecientos setenta y dos mil quinientos pesos m/cte. (\$13.972.500).

Estado: Terminado.

Adición y prórroga al Contrato: N°210.17.08.22.126

Valor Adición: Nueve millones de pesos m/cte. (\$ 9.315.000)

Valor final con adición: Veintisiete millones de pesos m/cte (\$27.000.000)

Fecha: terminación prórroga: 30 de diciembre de 2022

Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N. ° 210.17.08.22.126**

Fecha de suscripción: 01 de julio del 2022

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.

CERTIFICACIÓN N.° 200.10.05.24.0158

Certificación Expedida A Nombre De: Leidy Johanna Lopez Casas

Fecha de expedición: 28 de febrero del 2024



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

Salvaguarda del Patrimonio
de Colombia

Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC. 4. Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora. 5. Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6. Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7. Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9. Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación. 10. Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora. 11. Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual. 12. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

Fecha de inicio: 06 de julio del de 2022.

Fecha de terminación: 30 de octubre de 2022.

Valor: dieciocho millones de pesos m/cte. (\$18.000.000).

Estado: Terminado.

- **Contrato por prestación de servicios N.º 210.17.08.22.96**

Fecha de suscripción: 03 de mayo del 2022

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales en actividades relacionadas con el área jurídica del Instituto Popular de Cultura.

Obligaciones: 1. Apoyar la proyección de los actos administrativos que sean suscritos por la Directora o los órganos de administración de la entidad. 2. Elaborar los aspectos jurídicos de los estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas y documentos contractuales en general que se requieran en las diferentes modalidades de selección, conforme las normas legales vigentes e interactuar con la plataforma SECOP II para el desarrollo de los procesos contractuales. 3. Verificar el cumplimiento de los aspectos jurídicos en las diferentes etapas contractuales de los procesos que se adelanten en el IPC. 4. Participar en los Comités de Evaluación de las propuestas que sean presentadas en los procesos de selección que adelante el IPC de acuerdo a la designación que para tal efecto realice la Directora. 5. Apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición y acciones constitucionales. 6. Apoyar la elaboración de informes y respuestas de requerimientos que presenten los diferentes órganos de control. 7. Apoyar la rendición de los informes periódicos de carácter legal y normativo que requieran los órganos de control. 8. Apoyar los procesos de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, para lo cual proyectará todos los actos administrativos y requerimientos que sean necesarios en desarrollo de este tipo de procesos. 9. Apoyar la revisión de las pólizas presentadas por los contratistas como requisito para la ejecución de los contratos y proyectar el respectivo documento de aprobación.

CERTIFICACIÓN N.º 200.10.05.24.0158

Certificación Expedida A Nombre De: Leidy Johanna Lopez Casas

Fecha de expedición: 28 de febrero del 2024



10 Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la Directora.
11 Apoyar los procesos de diseño e implementación de capacitaciones permanentes para el ejercicio de la actividad contractual. 12 Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

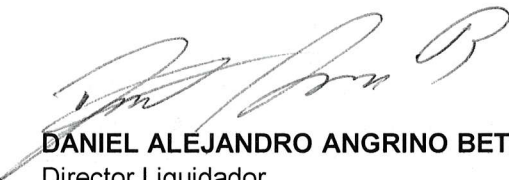
Fecha de inicio: 03 de mayo del 2022.

Fecha de terminación: 30 de junio de 2022.

Valor: Ocho millones quinientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$8.550.000).

Estado: Terminado.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).


DANIEL ALEJANDRO ANGRINO BETANCOURT

Director Liquidador

Instituto Popular de Cultura

NIT: 900.431.928-3

Proyectó: Elizabeth Ruiz Estrada – Contratista IPC
Revisó: Jorge Villalobos Sanchez – Asesor contratista área jurídica



CERTIFICACIÓN N.º 200.10.05.24.0158
Certificación Expedida A Nombre De: Leidy Johanna Lopez Casas
Fecha de expedición: 28 de febrero del 2024

